



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19262

DECRETO N° **11062** / 2019

ARICA, 5 de Septiembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES UNO SOCIEDAD ANONIMA
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D S N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

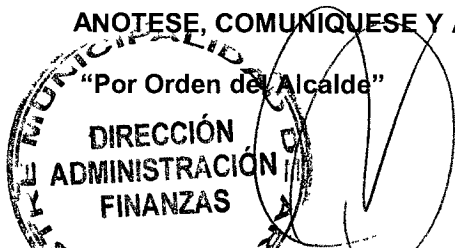
DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-19262				
Actividad Económica	ADMINISTRACION DE FONDOS DE PENSIONES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 483				
Nombre del Contribuyente	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES UNO SOCIEDAD ANONIMA				
Rut	76960424-3				
Dirección Particular	AVENIDA APOQUINDO 3600 OFICINA 1901				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	22/08/2019	Otorgación N°	2-19262	Fecha	22/08/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"Por Orden del Alcalde"
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS
BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
 CCG/BCA/MGPA/VS/mng

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL